



Expediente nº: 7505/2022

ANUNCIO

ACTA N° 1 DE CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL DE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A, TURNO LIBRE, SUBGRUPO A1 (PERSONAL FUNCIONARIO), REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA Y VALORACIÓN DE MÉRITOS

Mediante el presente anuncio se da cuenta del acta de constitución del Tribunal del Proceso extraordinario de estabilización para la provisión de una plaza de Arquitecto/a, turno libre, subgrupo A1 (Personal funcionario), realización de la entrevista y valoración de méritos, con el siguiente tenor literal:

"Siendo las ocho horas y treinta minutos (08:30h) del día 27 de julio de 2023, se reúnen los miembros en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Altea; que han sido debidamente nombrados, según Decreto del Concejal Delegado de Recursos Humanos número 2023-2052 de fecha 21 de junio de 2023, para componer el Tribunal calificador del proceso extraordinario de estabilización para la provisión de una plaza de Arquitecto/a, subgrupo A1 (Personal Funcionario/a), asistiendo los siguientes miembros:

PRESIDENCIA: Dª Estefanía Martínez Martínez, Jefa del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Altea.

SECRETARÍA: D. Jesús Pedro Martínez Simón, TAG del Ayuntamiento de Altea.

VOCAL 1: Dª Gemma Climent Costa, Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de Finestrat.

VOCAL 2: Dª María Ángeles de la Sierra-Llamazares Martín-Macho, Arquitecta del Ayuntamiento de Alicante.

D. Ángel Pérez Iñesta y Vicente Ferrer Mas excusan su asistencia. El Tribunal de forma unánime decide que D. Jesús Pedro Simón ejerza como Secretario del Tribunal.

PRIMERO. Declarada abierta la sesión por la Presidencia se da cuenta a los asistentes de su condición de miembros nombrados del Tribunal que ha de juzgar las pruebas convocadas al efecto.

Los miembros convocados aceptan, por este acto, los cargos para los que han sido nombrados. Y, en su virtud, por el Sra. Presidenta se declara constituido el Tribunal.

Se procede a continuación a la fijación de los criterios que deben regir la valoración de la entrevista semiestructurada, fundamentándose los mismos, conforme a lo previsto en las bases de aplicación al presente proceso, en la adecuación de los conocimientos y experiencia de los aspirantes en relación con las funciones y tareas propias del puesto a desempeñar (Arquitecto), de este modo, el tribunal acuerda realizar la entrevista respecto a los siguientes funciones y tareas:

- *Emitir informes técnicos en materia de cédulas urbanísticas, cédulas de primera ocupación, cédulas de habitabilidad, liquidaciones complementarias, licencias de obras mayores, etc.... (Máximo 2 puntos)*
- *Realizar memorias valoradas de obras municipales. (Máximo 1 punto)*
- *Emitir informes de planeamiento y gestión urbanística. (Máximo 2 puntos)*
- *Informar proyectos de obras municipales y supramunicipales. (Máximo 2 puntos)*





SEGUNDO. - Siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos (08:45h), se procede al llamamiento de los aspirantes para la realización de la entrevista. El Tribunal acuerda realizarlo conforme a sorteo público para determinar el orden de actuación de aspirantes en los procesos selectivos de la AGE para 2022-2023 celebrado el día 4 de mayo de 2022 en la Sede de la Secretaría de Estado de Función Pública, en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, según Resolución de la SEFP de 22 de abril de 2022, siendo la letra extraída la "U".

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	ASISTE/NO ASISTE
1	ZARAGOZA SAURA	FRANCISCO	ASISTE
2	BALBOA RAMON	VICTORIA EUGENIA	ASISTE
3	GAMBIN GOMEZ	ANGEL	ASISTE
4	GISBERT DOMENECH	MARIA AMPARO	ASISTE
5	LLORET SOLER	ELSA	ASISTE
6	MARTINEZ DE PASCUAL	LUIS	ASISTE
7	TABAR RODRIGUEZ	INES	ASISTE
8	REVERT SOLBES	ESTER	ASISTE

TERCERO.- Resultado Provisional del Proceso Selectivo.

Tras la finalización de la entrevista, el Tribunal Calificador procede a la valoración de los méritos de cada uno de los y las aspirantes, siendo el resultado el siguiente:

ZARAGOZA SAURA, FRANCISCO		Puntos
Apartado		
Experiencia profesional (máx. 60 puntos)		59,40
Titulación académica (máx. 1 punto)		1
Cursos de formación y perfeccionamiento (máx. 29 puntos)		29
Conocimiento del valenciano (máx. 2 puntos)		1,60
Superación de algún proceso selectivo previo (máx. 1 punto)		0
Entrevista (máx. 7 puntos)		7
	TOTAL	98,00

El Tribunal coincide en el autobaremo del aspirante.

BALBOA RAMON, VICTORIA EUGENIA		Puntos
Apartado		
Experiencia profesional (máx. 60 puntos)		0
Titulación académica (máx. 1 punto)		0
Cursos de formación y perfeccionamiento (máx. 29 puntos)		29
Conocimiento del valenciano (máx. 2 puntos)		0,8
Superación de algún proceso selectivo previo (máx. 1 punto)		0
Entrevista (máx. 7 puntos)		3
	TOTAL	32,80

El Tribunal diverge en la autobaremación realizada por la aspirante en el siguiente apartado:





- Según la base décima de las bases específicas del proceso, siguiendo lo regulado para la fase de concurso en el apartado "Sistemas de selección y calificación" recogido en las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Altea, el Tribunal decide no otorgar ninguna puntuación en el apartado "Servicios prestados en otras Administraciones Públicas", dado que la aspirante no acredita debidamente dicha experiencia conforme a las bases del citado proceso donde se indica que la acreditación/verificación se realizará mediante certificado expedido por la Administración Pública correspondiente.

GAMBIN GOMEZ, ANGEL					
Apartado		Puntos			
<i>Experiencia profesional (máx. 60 puntos)</i>					0
<i>Titulación académica (máx. 1 punto)</i>					0
<i>Cursos de formación y perfeccionamiento (máx. 29 puntos)</i>					15
<i>Conocimiento del valenciano (máx. 2 puntos)</i>					1,6
<i>Superación de algún proceso selectivo previo (máx. 1 punto)</i>					0
<i>Entrevista (máx. 7 puntos)</i>					5
		TOTAL		21,60	

El Tribunal diverge en la autobareación realizada por el aspirante en los siguientes apartados:

- Conforme a la base décima de las bases específicas del proceso, siguiendo lo regulado para la fase de concurso en el apartado "Sistemas de selección y calificación" recogido en las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Altea, el Tribunal decide no otorgar ninguna puntuación en el apartado "Servicios prestados en otras Administraciones Locales" dado que el aspirante no acredita experiencia en la misma plaza, escala, subescala, subgrupo y, en su caso, clase y categoría a la convocada.
- Conforme a la base décima de las bases específicas del proceso, siguiendo lo regulado para la fase de concurso en el apartado "Sistemas de selección y calificación" recogido en las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Altea, el Tribunal decide no tener en cuenta el curso "Cálculo de un edificio de viviendas plurifamiliar" expedido por "CYPE Ingenieros SA" en el apartado "Por cursos de formación y perfeccionamiento" puesto que según las bases se indica que "Entidad certificadora. Los diplomas o certificados de asistencia justificativos de la formación deberán ser expedidos u homologados expresamente por instituciones públicas, fundaciones, organizaciones sindicales, universidades privadas y públicas, Federación Española de Municipios y Provincias o sus equivalentes de ámbito autonómico o colegios profesionales y Federaciones Deportivas".

GISBERT DOMENECH, MARIA AMPARO					
Apartado		Puntos			





Experiencia profesional (máx. 60 puntos)				6,6
Titulación académica (máx. 1 punto)				0
Cursos de formación y perfeccionamiento (máx. 29 puntos)				29
Conocimiento del valenciano (máx. 2 puntos)				1,6
Superación de algún proceso selectivo previo (máx. 1 punto)				0
Entrevista (máx. 7 puntos)				6
			TOTAL	43,20

El Tribunal diverge en la autobaremación realizada por la aspirante en los siguientes apartados:

- De conformidad con la base décima de las bases específicas del proceso, siguiendo lo regulado para la fase de concurso en el apartado "Sistemas de selección y calificación" de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Altea, el Tribunal no coincide con el cálculo realizado en el autobaremado de la aspirante en el apartado de "Servicios prestados en otras Administraciones Locales" se verifica el resultado final de 6,6 puntos conforme a los 55 meses de trabajo acreditados.
- Respecto al apartado de "Superación de algún proceso selectivo previo", donde se tienen en cuenta aquellos procesos selectivos superados completamente, destinados a cubrir en propiedad una plaza igual a la ofertada a razón de 0,5 puntos por proceso selectivo superado. El Tribunal acuerda no puntuar este apartado ya que los procesos que se acreditan no son valorables conforme a las bases.

LLORET SOLER, ELSA				
Apartado				Puntos
Experiencia profesional (máx. 60 puntos)				6,12
Titulación académica (máx. 1 punto)				0
Cursos de formación y perfeccionamiento (máx. 29 puntos)				29
Conocimiento del valenciano (máx. 2 puntos)				1,6
Superación de algún proceso selectivo previo (máx. 1 punto)				1
Entrevista (máx. 7 puntos)				5
			TOTAL	42,72

El Tribunal diverge en la autobaremación realizada por la aspirante en el siguiente apartado:

- De conformidad con la base décima de las bases específicas del proceso, siguiendo lo regulado para la fase de concurso en el apartado "Titulación académica" se indica que "hasta un máximo de 1 punto. Por estar en posesión de título académico de igual o superior nivel al exigido para la plaza a cubrir, excluido el que sea necesario para presentarse al respectivo proceso, siempre y cuando tenga relación con las tareas propias de la plaza que se convoca". Por lo tanto, el Tribunal no ha tenido en cuenta la Licenciatura en Humanidades. Con respecto al postgrado no oficial presentado, las bases indican en el mismo apartado "Acreditación/verificación: mediante la aportación de la titulación oficial correspondiente." Por lo tanto, el Tribunal ha decidido no tenerlo en cuenta.

MARTINEZ DE PASCUAL, LUIS				
Apartado				Puntos





<i>Experiencia profesional (máx. 60 puntos)</i>				0
<i>Titulación académica (máx. 1 punto)</i>				0
<i>Cursos de formación y perfeccionamiento (máx. 29 puntos)</i>				29
<i>Conocimiento del valenciano (máx. 2 puntos)</i>				2
<i>Superación de algún proceso selectivo previo (máx. 1 punto)</i>				0
<i>Entrevista (máx. 7 puntos)</i>				6
		TOTAL		37,00

El Tribunal diverge en la autobaremación realizada por el aspirante en los siguientes apartados:

- *De conformidad con la base décima de las bases específicas del proceso, siguiendo lo regulado para la fase de concurso en el apartado "Sistemas de selección y calificación" de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Altea, el Tribunal valora con cero puntos el apartado de "Servicios prestados en otras Administraciones Locales" por la falta de acreditación de los mismos.*
- *Respecto al apartado de "Superación de algún proceso selectivo previo", donde se tienen en cuenta aquellos procesos selectivos superados completamente, destinados a cubrir en propiedad una plaza igual a la ofertada a razón de 0,5 puntos por proceso selectivo superado. El Tribunal acuerda no puntuar este apartado ya que el proceso que se acredita no cumple los requisitos que se indican en las bases.*

TABAR RODRIGUEZ, INES			
Apartado			Puntos
<i>Experiencia profesional (máx. 60 puntos)</i>			27,36
<i>Titulación académica (máx. 1 punto)</i>			1
<i>Cursos de formación y perfeccionamiento (máx. 29 puntos)</i>			29
<i>Conocimiento del valenciano (máx. 2 puntos)</i>			1,60
<i>Superación de algún proceso selectivo previo (máx. 1 punto)</i>			0,50
<i>Entrevista (máx. 7 puntos)</i>			7
		TOTAL	66,46

El Tribunal diverge en la autobaremación realizada por la aspirante en el siguiente apartado:

- *Respecto al apartado de "Superación de algún proceso selectivo previo", donde se tienen en cuenta aquellos procesos selectivos superados completamente, destinados a cubrir en propiedad una plaza igual a la ofertada a razón de 0,5 puntos por proceso selectivo superado. El Tribunal acuerda solamente puntuar el proceso acreditado que cumple con los requisitos que establecen las bases.*

REVERT SOLBES, ESTER			
Apartado			Puntos
<i>Experiencia profesional (máx. 60 puntos)</i>			12,36
<i>Titulación académica (máx. 1 punto)</i>			0





<i>Cursos de formación y perfeccionamiento (máx. 29 puntos)</i>		29
<i>Conocimiento del valenciano (máx. 2 puntos)</i>		2
<i>Superación de algún proceso selectivo previo (máx. 1 punto)</i>		0
<i>Entrevista (máx. 7 puntos)</i>		7
	TOTAL	50,36

El Tribunal diverge en la autobaremetación realizada por la aspirante en el siguiente apartado:

- De conformidad con la base décima de las bases específicas del proceso, siguiendo lo regulado para la fase de concurso en el apartado "Sistemas de selección y calificación" de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Altea, el Tribunal no coincide con el cálculo realizado en el autobaremo de la aspirante en el apartado de "Servicios prestados en otras Administraciones Locales" se verifica el resultado final de 12,36 puntos conforme a los 103 meses de trabajo acreditados.*

Por todo ello el resultado provisional del proceso selectivo es el siguiente:

APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
ZARAGOZA SAURA	FRANCISCO	98,00
TABAR RODRIGUEZ	INES	66,46
REBERT SOLBES	ESTER	50,36
GISBERT DOMENECH	MARIA AMPARO	43,20
LLORET SOLER	ELSA	42,72
MARTINEZ DE PASCUAL	LUIS	37,00
BALBOA RAMON	VICTORIA EUGENIA	32,80
GAMBIN GOMEZ	ANGEL	21,60

Contra esta valoración inicial no cabe interposición de recurso alguno, si bien podrán presentarse, durante el plazo de 10 días hábiles siguientes al de dicha publicación, bien alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de documentos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de alzada contra el acuerdo definitivo por el que se resuelve el proceso. A los efectos aquí previstos y para mayor concreción de las puntuaciones otorgadas, el secretario del Tribunal de selección dará vista del expediente a los concursantes que lo soliciten, dentro del indicado plazo de 10 días hábiles.

CUARTO.- Propuesta provisional de nombramiento.

De conformidad con el apartado "Desarrollo del Proceso Selectivo" de las Bases Generales que rigen el presente proceso selectivo, la propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato/a que haya obtenido mayor puntuación. No obstante, se elevará propuesta de



declaración de desierto si ningún aspirante obtiene un mínimo de 40 puntos. Por todo ello, se realiza la siguiente propuesta provisional para el nombramiento como funcionario de carrera en Plaza de Arquitecto/a del Ayuntamiento de Altea, a favor de:

APELLIDOS	NOMBRE
ZARAGOZA SAURA	FRANCISCO

Sin más asuntos a tratar se da por finalizada la sesión a las diez horas y cincuenta minutos (10:50 h), de todo lo cual como Secretario del Tribunal, doy fe. En lugar y fecha indicados en el encabezamiento."

Por todo ello, de acuerdo con la indicación de la presidencia del Tribunal se abre plazo de **10 días hábiles siguientes al de dicha publicación**, en el que los aspirantes podrán presentar bien alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de documentos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de alzada contra el acuerdo definitivo por el que se resuelve el proceso. A los efectos aquí previstos y para mayor concreción de las puntuaciones otorgadas, el secretario del Tribunal de selección dará vista del expediente a los concursantes que lo soliciten, dentro del indicado plazo de 10 días hábiles. Advirtiéndose que de no presentarse alegaciones y/o reclamaciones a la propuesta provisional, ésta se elevará a definitiva.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

